

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2 INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR-02	Versión: 02

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, PROCEDIMIENTO, ÁREA O TEMA A AUDITAR: Auditoria Interna de gestión al Procedimiento CON-PRC07: “Actualización del BDME” del Proceso Consolidación de la Información.

INFORME DEFINITIVO¹:

X

FECHA (15/12/2015)

1. INTRODUCCIÓN.

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones, los Decretos 1537 de 2001, 019, 2482 y 2641 de 2012, Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, las Resoluciones CGN 328 de 2005 y 203 de 2015, así como los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoria para Entidades Públicas versión 2, emitida por el DAFP, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar la efectividad del Control interno, el cumplimiento de la gestión institucional y los objetivos de la Entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al Representante legal en busca del mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado el 26 de febrero de 2015 y modificado por última vez el 29 de septiembre de 2015 por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, este GIT adelantó la Evaluación al Procedimiento “CON-PRC07: “Actualización del BDME” del proceso Consolidación de la Información a fin de verificar su grado de cumplimiento y efectividad y de esta manera efectuar las recomendaciones necesarias en ejercicio del mejoramiento continuo, lo cual redundará en el cumplimiento de los Objetivos de la Entidad.

2. OBJETIVO

Evaluar la efectividad de los controles existentes y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en la ejecución de las actividades descritas en el procedimiento CON-PRC07, verificando que la base de datos del BDME, puesta a disposición este actualizada con base en la información remitida a través de la herramienta CHIP.

3. ALCANCE

El GIT de Control Interno a través de la auditoría interna de gestión al procedimiento CON-PRC07 “Actualización del BDME”, evaluó su grado de cumplimiento y coherencia con la normatividad legal vigente, mediante la verificación ocular de los registros físicos y electrónicos, la confrontación de documentos relacionados con la información recibida a través del Sistema CHIP por las Entidades Públicas, y la aplicación de cuestionarios a los servidores públicos responsables de cumplir las actividades del procedimiento que permita la Actualización del BDME.

¹ Este ítem cambia a definitivo en el informe final

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2 INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR-02	Versión: 02

Esta evaluación, se llevó a cabo en atención a las normas y pruebas de auditoría generalmente aceptadas, con fundamento en la Guía de auditoría para entidades públicas, versión 2, el Modelo Estándar de Control Interno MECI – 2014 y la Guía Metodológica de la Oficina de Control Interno, entre otras; esta auditoría se desarrolló del 09 al 30 de noviembre de 2.015.

4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

4.1. Evaluación de informes anteriores

4.1.1 Informe de auditorías de gestión

En los dos últimos años no se realizó Auditoría Interna de Gestión a este procedimiento.

4.1.2 Auditoría combinada

En relación con la auditoria combinada realizada en el presente año al proceso de Consolidación de la Información, se evidenció una observación relacionada con el procedimiento denominada: *“La caracterización del proceso no está actualizada, al no incluir el producto Actualización del BDME”*. Una vez revisado el plan de mejoramiento, se observó que la acción definida como *“preventiva”* se encuentra cerrada evidenciándose el archivo actualizado con fecha 28/10/2015. No obstante, en el aplicativo SIGI esta caracterización no ha sido actualizada de acuerdo con lo reportado en el plan de mejoramiento.

4.2 Revisión Integral del Procedimiento “ACTUALIZACIÓN DEL BDME”.

4.2.1 Evaluado el numeral 3 Marco Legal del procedimiento, se observó que se incluyó la “Resolución Sentencia C-1083 de 2005 la cual Declara inexecutable los incisos 2º y 4º del párrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004 y Declara executable los incisos 1º, 3º y 5º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004”. Cabe anotar que en la Tipología Normativa no existe “Resolución Sentencia”, siendo una referencia errada, ya que los términos difieren en el Alcance y la Connotación, además resultaría innecesaria puesto que la mencionada ley actualizada hace mención a dicha sentencia.

4.2.2 Evaluado el numeral 4 Documentos Relacionados, se observó que no se incluye el instructivo CON11-INS01: “Inscripción, Actualización o Modificación de Entidades en el CHIP”, el cual se encuentra Público en el SIGI y su administración está dentro de las funciones que se le asignan al GIT de Procesamiento y Análisis de Productos, en virtud a la resolución 610 del 24 de octubre de 2013, artículo 2º y que hace parte del desarrollo de las actividades del procedimiento.

4.2.3 Evaluado el numeral 5 Documentos Anexos, se observó que se incluyen documentos que están definidos como registros y no se incluye El Régimen de Contabilidad Pública de la CGN, que es un documento no controlado y que en el Capítulo III, refiere el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME.

4.2.4 Evaluado el numeral 6 PROCEDIMIENTO se observó lo siguiente:

4.2.4.1 En la actividad 1 del Procedimiento “Planear el proceso de actualización de la Base de Datos del BDME”, se verificó el cronograma como registro definido en esta actividad, en el que se observa

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2		
	INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR-02	Versión: 02	

la planeación de las tareas a llevar a cabo en los meses de abril y agosto de la presente vigencia. Si se realizaron

4.2.4.2 En la actividad 2 del Procedimiento “Parametrizar la categoría BDME”, se verificó en el CHIP y mediante oficio del señor Subcontador del mes de mayo de 2015 dirigido a Representantes Legales y Contadores de las entidades obligadas a reportar, donde se les informa que la Categoría BDME quedará disponible para transmisión de datos en el Sistema CHIP a partir del 01 de junio de 2015 con corte al 31 de mayo de esta vigencia.

4.2.4.3 En la actividad 3 del Procedimiento “Actualizar el sitio web del BDME”, se verificó correo electrónico del 29 de abril en el que se solicita efectuar en la página web actualización del BDME a través del aplicativo CHIP.

4.2.4.4 En la actividad 4 del Procedimiento “Solicitar apertura del BDME a reportar”, se verificó comunicación interna del 02 de febrero de 2015, del Coordinador del GIT PAP para el Administrador del CHIP, donde se le solicita la apertura de los meses Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2015.

4.2.4.5 En la actividad 5 “Gestionar la información reportada”, del Procedimiento, se verificó correo electrónico con oficio adjunto del mes de mayo enviado por el Señor Subcontador de Consolidación de la Información dirigido a los Representantes Legales y Contadores de las entidades obligadas a reportar, en el sentido de la obligación que tienen éstos de transmitir por el Sistema CHIP el BDME con corte al 31 de mayo de 2015 durante los diez (10) primeros días calendario del mes de junio a la Contaduría General de la Nación. Sin embargo la casilla registro relaciona un documento “Archivo Excel con relación de llamadas a las entidades recordando la obligación a reportar”; se verificó que no se ha diligenciado debido a que es incluido como un nuevo registro en el Procedimiento actualizado el 30/10/2015, versión 7.

4.2.4.6 En la actividad 6 del Procedimiento “Solicitar publicación del BDME y cierre del periodo anterior”, se verificó comunicación interna y publicación en página web de la CGN del Informe Boletín No. 22 con corte a noviembre 30 de 2014 y publicado el 30 de enero de 2015 así como el Informe Boletín No. 23 con corte a mayo 31 de 2015 y publicado el 30 de julio de 2015, en virtud del párrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004.

4.2.4.7 En la actividad 7 “Atender al ciudadano”, del Procedimiento se verificó en correo electrónico el oficio adjunto del mes de noviembre enviado por la Señora Subcontadora de Consolidación de la Información a los Representantes Legales y Contadores de las entidades obligadas a reportar, donde se manifiesta que “cualquier inquietud relacionada con los temas del BDME, será atendida por la Mesa de Servicios de la Contaduría General de la Nación”.

Sin embargo en la casilla registro, se relaciona un documento “Archivo Excel con relación de llamadas” se verificó que no se ha diligenciado debido a que es incluido como un nuevo registro en el Procedimiento actualizado el 30/10/2015, versión 7.

4.3 Revisión de Indicadores

Revisados los Indicadores del Proceso Consolidación de la Información, se observó que para el primer semestre de la vigencia 2015 se tenía un indicador asociado al procedimiento denominado “Cobertura reporte Información BDME”, con un cumplimiento del 64,14%. El 3 de

 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	FORMATO 2 INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR-02	Versión: 02

junio del presente año este Indicador se inactivó, definiendo dos indicadores nuevos entre ellos el indicador “Producción de Informes” que se asocia al procedimiento evaluado y es medido con una periodicidad trimestral, arrojando un cumplimiento del 100%, para el tercer trimestre, como se observa en el SIGI.

4.4 Revisión de la matriz de riesgos

Revisado el Mapa de Riesgos del Proceso Consolidación Contable, se observa un Riesgo asociado al Procedimiento “Actualización del BDME” denominado “Incumplimiento en la entrega de Informes diferentes al Balance General”. Después de confrontar en el aplicativo SIGI y en la página web de la CGN en cuanto a la información dada al tratamiento del Riesgo y constatar que en ambas plataformas el Nivel de Evaluación disminuye en márgenes diferentes, reflejando una inconsistencia en el reporte de la información.

Así mismo el Riesgo presenta disminución de la probabilidad de ocurrencia en la Valoración del Riesgo con Controles aún teniendo puntajes de cero (0) en la Herramienta para ejercer el control y en el Seguimiento al control, lo cual de acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo en su título “Cómo se valoran los controles” no es posible su disminución, toda vez que este valor se encuentra dentro del rango de calificación de los controles entre 0-50 el cual no permite disminuir su probabilidad así como se muestra en la siguiente tabla.

PÁRAMETROS	CRITERIOS	TIPO DE CONTROL		PUNTAJES
		Probabilidad	Impacto	
Herramientas para ejercer el control	Posee una herramienta para ejercer el control.			15
	Existen manuales instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta			15
	En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva.			30
Seguimiento al control	Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento.			15
	La frecuencia de la ejecución del control y seguimiento es adecuada.			25
	TOTAL			100

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LOS CONTROLES	DEPENDIENDO SI EL CONTROL AFECTA PROBABILIDAD O IMPACTO DESPLAZA EN LA MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	
	CUADRANTES A DISMINUIR EN LA PROBABILIDAD	CUADRANTES A DISMINUIR EN EL IMPACTO
Entre 0-50	0	0
Entre 51-75	1	1
Entre 76-100	2	2

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2 INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR-02	Versión: 02

4.5 Plan de Acción del proceso Consolidación de la Información

Una vez revisado el Plan de Acción del proceso Consolidación de la Información vigencias 2014 y 2015 se observó una actividad relacionada con el procedimiento evaluado denominada “*BOLETÍN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO*” con un valor ponderado del 5%, la cual se describe como “*Planear, diseñar, parametrizar, analizar y elaborar los informes de BDME*”. Se observa que el indicador definido para esta actividad “*Producción de informes y solicitudes de información, Oportunidad en la presentación de informes y solicitudes de información. Cobertura en trasmisión de información*”, ya no se encuentra activo siendo reemplazado por el indicador “producción de Informes” con un cumplimiento de 100% a la fecha.

5. HALLAZGOS DE AUDITORIA

No se generaron hallazgos en la auditoría al procedimiento CON-PRC07 “Actualización del BDME”

6. OBSERVACIONES DE AUDITORIA

6.1 Se observó que en el numeral 3 MARCO LEGAL del procedimiento, se incluyó la “Resolución Sentencia C-1083 de 2005”, término que no existe en la Tipología Normativa, tal como se describe en el numeral 4.2.1 del presente informe, incumpliendo los lineamientos del Instructivo para la Elaboración de Documentos PI04-INS01, aprobado el 13 de octubre de 2.015, versión 13.

6.2 Se observó que en el numeral 5. DOCUMENTOS ANEXOS, se incluyen documentos que están definidos como registros y no se incluye El Régimen de Contabilidad Pública de la CGN, que es un documento no controlado, el cual en el Capítulo III refiere el Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME, determinado por el Instructivo para la Elaboración de Documentos PI04-INS01, aprobado el 13 de octubre de 2.015, versión 13.

6.3 Se observó que la acción definida como “preventiva” para la observación generada en la auditoría combinada al proceso de Consolidación de la Información relacionada con el BDME, y que hace referencia a la actualización de la caracterización del proceso una vez cerrada y verificada en el plan de mejoramiento, no se encuentra publicada en el aplicativo SIGI.

6.4 Se observó que después de confrontar en el aplicativo SIGI y en la página web de la CGN en cuanto a la información dada al tratamiento del Riesgo asociado al Procedimiento CON-PRC07: “Actualización del Boletín Deudores Morosos del Estado” denominado “Incumplimiento en la entrega de Informes diferentes al Balance General” y constatar que en ambas plataformas el Nivel de Evaluación disminuye en márgenes diferentes, reflejando una inconsistencia en el reporte de la información, tal como se describe en el numeral 4.4 del presente informe, lo que contraviene con lo descrito en la Cartilla “Guía para la Administración del Riesgo”, propuesta por el DAFP en lo que refiere: “Como Valorar el Riesgo y Como Valorar los Controles”.

7. CONCLUSIÓN DE AUDITORIA

7.1 El GIT de Control Interno concluye que el proceso de Consolidación de la Información, cumple con el procedimiento documentado CON-PRC07: “Actualización del BDME” existiendo

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2 INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR-02	Versión: 02

varios aspectos susceptibles de mejora que deben ser controlados y ajustados de acuerdo a las observaciones establecidas en el presente informe, los cuales son objeto de recomendación por parte del equipo auditor.

7.2 Se resalta la oportunidad en la información requerida por el auditor, la cordialidad y disponibilidad para atender esta auditoría durante toda su etapa de ejecución, evidenciándose un compromiso con el Programa General de Auditorías vigencia 2015.

8. RECOMENDACIONES²

8.1 Se recomienda actualizar el procedimiento CON-PRC07: “Actualización del BDME” del Proceso Consolidación de la Información, de acuerdo con las observaciones descritas en el presente informe, teniendo en cuenta el Instructivo para la Elaboración de Documentos PI04-INS01, aprobado el 13 de octubre de 2.015, versión 13.

8.2 Se recomienda publicar en el aplicativo SIGI la actualización de la caracterización del proceso de proceso de Consolidación de la Información tal como quedó establecido en el plan de mejoramiento suscrito producto de la auditoría combinada a dicho proceso en la presente vigencia.

8.3 Se recomienda Valorar los Riesgos y los Controles asociados al Procedimiento auditado, de acuerdo con la cartilla “Guía para la Administración del Riesgo” propuesta por el DAFP, con el fin de que permita mitigar su posible ocurrencia en relación con el cumplimiento del objetivo del Procedimiento.

8.4 Suscribir Plan de Mejoramiento que incluya los temas que ameritan adoptar acciones correctivas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo por medio del trámite de comunicación interna³, dando cumplimiento al procedimiento CYE-PRC04 Planes de Mejoramiento.

9. MESA DE TRABAJO⁴

En atención a la actividad 10 del procedimiento CYE-PRC-03 – Auditorías Internas de Gestión, una vez remitido el informe preliminar por el GIT de Control Interno, se convocó a mesa de trabajo que se realizó el día 14 de diciembre de 2015 en la oficina del Coordinador del GIT de PAP con la participación de: Iván de Jesús Castillo Caicedo – Coordinador del GIT de PAP, Elkin Orlando Ángel Muñoz - Coordinador GIT de Control Interno, Sandra Patricia Rodríguez Mora – Contratista GIT de PAP y Arturo Arango Uribe – Auditor Contratista GIT de Control Interno.

Se socializaron las observaciones 6.2 6.4 y 6.5 retirando la observación número 6.2 quedando las demás en firme. Las aclaraciones y manifestaciones quedan relacionadas en el formato de Mesa de Trabajo.

² Se incluye este texto como última recomendación en el informe definitivo

³ La fecha de recibo hace referencia a la entrega informada al responsable por medio del trámite de comunicación interna de la CGN la cual se verificara en el historial de correspondencia.

⁴ El texto se modifica para el informe final informando los asistentes, fecha y lugar de la realización de la mesa, en su defecto se informa que no se realizó la correspondiente mesa de trabajo

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2 INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR-02	Versión: 02

10. ANEXOS

No se consideraron anexos

Aprobado por:	Elaborado por:	Fecha aprobación
ORIGINAL FIRMADO ELKIN ORLANDO ANGEL MUÑOZ Coordinador GIT de Control Interno	ORIGINAL FIRMADO ARTURO ARANGO URIBE Auditor	15/12/2015